

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-639 de 2010, hoy ejecución número 300 de 2010, a instancias de don Eduardo Blesa Caballero, contra la empresa “Ingar Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, en los que en fecha 23 de diciembre de 2010 se ha dictado auto de rectificación de error mecanográfico, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Acuerdo: Rectificar el auto conteniendo la orden general de ejecución y despacho de la misma de fecha 1 de diciembre de 2010 en los siguientes términos:

“Hecho tercero.—La parte ejecutante, mediante escrito de fecha 29 de septiembre de 2010, ha solicitado la ejecución de dicho título en cuantía líquida y determinada de 15.997,08 euros de principal.”

Manteniendo el resto en su integridad.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Pablo Aramendi Sánchez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ingar Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 23 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.040/11)